



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 036/SO/26-03-2026

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTARON ANTE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El artículo 132, inciso a), fracción V de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos Políticos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Por otra parte, los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género emitidos por el INE*, tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Así, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante este Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismo que fue reformado mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en los artículos 11 y 11 Bis. lo siguiente:

“...Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.

Artículo 11 Bis. De manera adicional, los partidos políticos deberán remitir al



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Instituto Local, durante el mes de febrero del año correspondiente, el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal vigente que hayan presentado ante el INE; de igual manera deberán exhibir ante este Instituto Local, los cambios o modificaciones que durante el ejercicio fiscal en curso realicen al Programa Anual, a más tardar dentro de los tres días siguientes de haberlos presentado ante el INE.”

Lo resaltado es propio.

Por otro lado, en términos de lo dispuesto por el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del INE, los institutos dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

De esta forma, el 13 de febrero de 2026, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, mediante oficios 065, 066, 067, 068, 069, 070 y 071, solicitó a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Guerrero, respectivamente, **la presentación del Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal del año 2026**, que hubieran remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización de Instituto Nacional Electoral, esto con la finalidad de conocer las actividades, objetivos y metas por alcanzar en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.

En atención a lo anterior, se recibieron en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, diversa documentación presentada por los partidos políticos, en los siguientes términos:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN
MORENA	19 febrero y 09 de marzo de 2026
PVEM	02 de marzo de 2026
PT	03 de marzo de 2026
MC	03 y 12 de marzo de 2026
PRD Guerrero	03 de marzo de 2026
PAN	09 de marzo de 2026
PRI	13 de marzo de 2026

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres para el presente ejercicio fiscal, se programaron en el rubro **“Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**, lo siguiente:

Partido político	No. de eventos programados	Actividades programadas
PAN	10	<p>B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres (B4).</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller: Día internacional de la mujer (07/03/2026 al 07/03/2026). 2. Taller: Empoderamiento de la mujer (24/04/2026 al 24/04/2026). 3. Taller: Empoderamiento de la mujer (25/07/2026 al 25/07/2026). 4. Taller: Empoderamiento de la mujer (30/08/2026 al 30/08/2026). 5. Taller: Empoderamiento de la mujer (26/09/2026 al 26/09/2026). 6. Taller: Prevención e identificación de la violencia en razón de género (28/11/2026 al 28/11/2026). 7. Taller: Empoderamiento de la mujer indígena (20/12/2026 al 20/12/2026). <p>B6. Divulgación y Difusión.</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revista informativa “Mujeres en acción 1” (01/01/2026 al 30/06/2026). 2. Revista informativa “Mujeres en acción 2” (01/07/2026 al 21/12/2026). 3. Dípticos “Violencia política contra las mujeres en razón de género” (21/10/2026 al 21/10/2026). <p>Anexa el acuse de recibo electrónico, el cual contempla la fecha de recepción el 20 de febrero de 2026.</p>
PRI	3	<p>B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres (B4).</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Violencia política contra las mujeres en razón de género: Comunidad indígena y afroamericana (25/07/2026 al 17/10/2026). 2. Planeación política con perspectiva de Género (21/04/2026 al 21/12/2026). <p>B6. Divulgación y Difusión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Material de divulgación “Para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres priistas”. <p>El acuse de recibo electrónico, el cual contempla la fecha de recepción 17 de febrero de 2026.</p> <p>Adicional, remite los PAT de los rubros relacionados con las Actividades Específicas y de Liderazgos Juveniles.</p>

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

PT	4	<p>B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres (B4).</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso taller: Barreras que limitan la participación política de las mujeres” (01/11/2026 al 31/12/2016). 2. “Violencia política contra las mujeres en razón de género” (01/11/2026 al 31/12/2016). 3. “Violencia política contra las mujeres en razón de género” (01/12/2026 al 31/12/2026). 4. Curso taller: “El desafío de ser mujer en la política” (01/12/2026 al 31/12/2026). <p>El acuse de recibo electrónico, el cual contempla la fecha de recepción 26 de febrero de 2026.</p> <p>Adicional, remite los PAT de los rubros relacionados con las Actividades Específicas y de Liderazgos Juveniles.</p>
PVEM	4	<p>B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres (B4)</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos Humanos de las mujeres en el ámbito político electoral: Reconocer para ejercer (12/02/2026 al 31/07/2026). 2. Formación en liderazgo y participación política en las mujeres (28/02/2026 al 31/07/2026). 3. Violencia política contra las mujeres en razón de género (02/03/2026 al 31/12/2026). 4. Violencia política digital y ciberacoso (sic) de género (02/03/2026 al 31/12/2026). <p>Anexa el acuse de recibo electrónico, el cual contempla la fecha de recepción el 27 de febrero de 2026.</p>
MC	3	<p>B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres (B4).</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De lo personal a lo público: nuevas formas de liderazgo feminista en la vida cotidiana (26/02/2026 al 31/12/2026). 2. Ciberfeminismo (sic) y participación política: el poder de las mujeres en la era digital (26/02/2026 al 31/12/2026). 3. Políticas públicas paritarias y presupuestos con perspectiva de género (26/02/2026 al 31/12/2026). <p>Anexa el acuse de recibo electrónico, el cual contempla la fecha de recepción el 26 de febrero de 2026.</p> <p>Adicional, remite los PAT de los rubros relacionados con las Actividades Específicas, y de Liderazgos Juveniles.</p>
MORENA	5	<p>B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres (B4).</p> <p>Proyectos:</p>

		<p>1. Mujeres es política: Eliminación de la violencia política de género (01/11/2026 al 21/11/2026).</p> <p>B6. Divulgación y Difusión.</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periódico la regeneración (enero-marzo 2026) 2. Periódico la regeneración (abril-junio 2026). 3. Periódico la regeneración (julio-septiembre 2026). 4. Periódico la regeneración (octubre-diciembre 2026). <p>Anexa el acuse de recibo electrónico, el cual contempla la fecha de recepción el 13 de febrero de 2026.</p> <p>Adicional, remite los PAT de los rubros relacionados con las Actividades Específicas y de Liderazgos Juveniles.</p>
<p align="center">PRD Guerrero</p>	<p align="center">10</p>	<p>B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las mujeres (B4).</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso-taller "cabildo y negociación política" sede: Tecpán de galeana, Guerrero (04/04/2026 al 04/04/2026). 2. Curso-taller: "Diseño de acciones afirmativas en favor de las mujeres" sede: Acapulco, Gro. (16/05/2026 al 16/05/2026). 3. Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género" (27/06/2026 al 27/06/2026). 4. Curso-taller: "cabildo y negociación política", sede: San Marcos, Guerrero (08/08/2026 al 08/08/2026). 5. Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género" (12/09/2026 al 12/09/2026). 6. Producción y emisión podcast: 'guerreras del sol". tema: Liderazgo transformador (25/04/2026 al 25/04/2026). 7. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: Paridad y representación (06/06/2026 al 06/06/2026). 8. Producción y emisión de podcast: "Guerreras del sol". tema: estereotipos y sesgos de género (11/07/2026 al 11/07/2026). 9. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: violencia política en razón de género (29/08/2026 al 29/08/2026). 10. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: Empoderamiento político de las mujeres (17/10/2026 al 17/10/2026). <p>Anexa el acuse de recibo electrónico, el cual contempla la fecha de recepción el 27 de febrero de 2026.</p>

Para mayor precisión de lo notificado, se adjuntan al presente, los PAT y las actas constitutivas de los proyectos presentados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos que se programaron realizar en este rubro los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación de este Instituto Electoral, a efecto de que, como área especializada en la materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar el seguimiento correspondiente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 26 de marzo de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ.